 Concejo de Manizales	PROCESO DE CONTRATACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: 1117-13-18
		Versión: 02

**ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO MODALIDAD CONTRATACIÓN DIRECTA –
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.8489332**

CONTRATISTA: JUAN SEBASTIAN OCAMPO MURILLO

CONTRATANTE: CONCEJO DE MANIZALES

OBJETO: Prestación de servicios profesionales de asesoría permanente al presidente de la Corporación.

En la Oficina de Presidencia del Honorable Concejo de Manizales, se reunieron el Doctor **JULIÁN ANDRÉS OSORIO TORO** presidente del Concejo de Manizales, representante legal de la Corporación, la Doctora **JAMILE ANDREA ARIAS TANGARIFE**, en calidad de supervisora y **JUAN SEBASTIAN OCAMPO MURILLO**, en calidad de contratista, con el fin de realizar de común acuerdo la Liquidación Bilateral del contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CO1.PCCNTR.8489332, conforme a las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el supervisor del contrato **JAMILE ANDREA ARIAS TANGARIFE**, certificó el cumplimiento efectivo de las obligaciones contraídas en el acuerdo contractual, suscrito por las partes durante su tiempo de ejecución.

SEGUNDA: Que el 28 de noviembre de 2025 se suscribió acta de terminación anticipada bilateral del contrato CO1.PCCNTR.8489332, a solicitud del contratista mediante oficio del 27 de noviembre de 2025.


TERCERA: Que el contrato fue ejecutado entre el 23 de octubre de 2025 y el 30 de noviembre del mismo año.

CUARTA: Que el balance financiero del contrato es como a continuación se determina:

Balance Financiero del Contrato:

Valor total del contrato CO1.PCCNTR.8489332	\$14.160.000
Primer pago	\$1.665.882
Segundo pago	\$6.247.059
Saldo a favor del Concejo	\$6.247.059

QUINTA: Que de acuerdo con el balance financiero y lo establecido en la normatividad vigente, se ordena la liberación del CDP y RP con saldo a favor del Concejo de Manizales, por valor de **SEIS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$6.247.059)**, dentro del rubro correspondiente.

 Concejo de Manizales	PROCESO DE CONTRATACIÓN ACTA DE LIQUIDACIÓN	Código: 1117-13-18
		Versión: 02

SEXTA: Que de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma de la presente liquidación, que se encuentra al día en los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social.

SÉPTIMA: De conformidad con lo antes manifestado las partes contratantes imparten la aprobación a la presente liquidación total y dan por liquidado el contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CO1.PCCNTR.8489332 del 23 de octubre de 2025, declarándose a paz y salvo, libres de todo apremio o desavenencia.

OCTAVA: El presente documento es suscrito por las partes de manera electrónica a través de la plataforma del portal único de transacción SECOP II, de conformidad con las condiciones establecidas por la agencia nacional de contratación Colombia compra eficiente en su calidad de administradora del sistema electrónico de contratación pública.

NOVENA: La presente liquidación deberá ser publicada en la página web de la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente: www.colombiacompra.gov.co.